DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION NUMERO (2972)

04 JUL. 2003

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica

El Director General de la Defensa Civil Colombiana, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal m) del artículo 1° del Decreto Ley 2068 de 1984, y

CONSIDERANDO

Mediante asamblea general realizada el 18 de enero de 2002, fue constituida la Junta Defensa Civil La Custodia, con domicilio en el municipio de Popayán, Departamento del Cauca;

El Director de la Seccional Defensa Civil Cauca, ha hecho llegar a esta Dirección la documentación exigida por la resolución 143 del 16 de abril de 2002, a fin de obtener la personería jurídica.

Como la organización de la citada Asociacion se ajusta a las disposiciones del Título XXXVI, libro Primero del Código Civil, es procedente habilitarla para tener derechos y contraer obligaciones,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica como –Corporación sin ánimo de lucro que se denominará "JUNTA DEFENSA CIVIL LA CUSTODIA", con domicilio en el municipio de Popayan, Departamento del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Estatuto de la citada organización y ordenar la inscripción de la Junta Directiva, cuyo presidente llevará la representación legal;

ARTICULO TERCERO: Esta resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial por la parte interesada, enviando copia a la oficina jurídica.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 04 JUL. 2003

El Director General,

Mayor General (r) **ALFONSO ERNESTO ARTEAGA ARTEAGA**

Sylvia L.D.